

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de agosto de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 703-2017-R.- CALLAO, 15 DE AGOSTO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 601-2017-VRI (Expediente Nº 01051794) recibido el 25 de julio de 2017 mediante el cual la Vicerrectora de Investigación propone la designación del docente Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO como responsable del Repositorio Institucional de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Ley Nº 30025, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto, se establece el marco normativo del Repositorio que es de aplicación en las entidades públicas y es administrado por el CONCYTEC y se constituye en la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios; asimismo, con el Decreto Supremo Nº 006-2015-PCM se aprueba el Reglamento de dicha Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 033-2016-SUNEDU/CD del 08 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, manifiesta que es responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación la implementación de los Repositorios Académicos Digitales en las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, por lo que se hace necesario designar Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO como responsable del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Callao, como máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación en aplicación de la Ley Nº 30025;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR, al Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, como RESPONSABLE del REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Servicios Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OSA, OCI, OPEP, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.